

Colombia elimina el IVA para la exportación de software

Según acaba de anunciar el Ministerio de **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)**, a través del Decreto 2223 del 11 de octubre de 2013, el gobierno reglamentó la exención del impuesto **sobre las ventas con derecho a devolución** para los servicios directamente relacionados con la producción de cine y televisión y con el desarrollo de software y contenidos digitales.

El objetivo de las autoridades colombianas es fomentar las exportaciones de contenidos digitales, ya que, con la nueva medida, explican los representantes del Ministerio, “el **dinero por concepto de IVA que le sea cobrado a los exportadores de servicios TI** y los relacionados con la producción de cine y televisión, podrá ser recuperado mediante el mecanismo de la devolución o compensación, siempre que cumplan con todos los requisitos”.

Después de varias propuestas presentadas a la DIAN y MinComercio, las autoridades finalmente han accedido a que se incluyeran los productos y servicios relacionados con el desarrollo de **software en la exención del IVA de exportación**. Estos servicios de software incluyen las aplicaciones y los contenidos digitales, como [explica el comunicado oficial](#).

De acuerdo con Diego Molano Vega, el Ministro colombiano para las tecnologías de la información y la comunicación, “esta medida **motiva más a los emprendedores a crear empresas** y a los microempresarios a expandir su negocio con miras internacionales. Todo esto lo hacemos para darle empuje a la industria TI, lo cual se traduce en más empleo y menos pobreza”.

El Decreto 2223 establece también que se consideran exentos del impuesto sobre las ventas con derecho a devolución los servicios directamente relacionados con la producción de cine y televisión y con el desarrollo de software, que estén protegidos por el derecho de autor, y que una vez exportados sean difundidos desde el exterior por el beneficiario de los mismos en el mercado internacional y a ellos se pueda acceder desde Colombia, por cualquier medio tecnológico, por parte de usuarios distintos al adquirente del servicio en el exterior.